REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 047 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 19 FEB. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 003-2016/CA de fecha 26 de enero del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre 2013;

Que, el Director Académico de Postgrado precisó que era necesario disponer la compensación económica a la servidora administrativa Sra. Rosario Martínez Jaramillo por la labor que realiza como apoyo a la docencia, fuera del horario normal de trabajo en la Dirección de Postgrado equivalente a la suma de S/. 600.00 (seiscientos soles) a partir de mes de enero 2016.

V°B° ACAD. POST-GRADO ENAMM

Es pertinente disponer la asignación de una compensación económica a la servidora administrativa Sra. Rosario Martínez Jaramillo por la labor que realiza como apoyo a la docencia, fuera del horario normal de trabajo en la Dirección de Postgrado equivalente a la suma de S/. 600.00 (seiscientos soles), a partir del mes de enero 2016.

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Post Grado y Jefe de Asesoría Jurídica;

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la compensación económica de la servidora administrativa Sra. Rosario Martínez Jaramillo por la labor que realiza como apoyo a la docencia, fuera del horario normal de trabajo en la Dirección de Postgrado equivalente a la suma de S/. 600.00 (seiscientos soles), a partir del mes de enero 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Sección de Personal, Dirección Académica de Postgrado y Secretaría Académica, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa
00813588